Digitally signed by IZAGUIRRE Martin Ignacio
Date: 2025.09.01 11:51:22 ART

Digitally signed by BOLLATI Adrian Americo
Date: 2025.09.01 16:03:30 ART

Digitally signed by ORTOLANI Adriana Emilia
Date: 2025.09.01 20:49:19 ART

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO los artículos 28º, 64º inc. d), 71º y 73º del Estatuto y la Ordenanza nº 1/13 que establece los procedimientos para la elección de Consejeros ante los Consejos Directivos y el Consejo Superior del Cuerpo de No Docentes y atento a la necesidad de establecer el respectivo cronograma electoral,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convócase a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos y el Consejo Superior del estamento No Docente.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como fecha y hora de cierre de inclusión en los padrones el día viernes 12 de septiembre próximo, a las 20.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha de realización del comicio el día martes 14 de octubre del corriente año, en el horario de 8.30 a 17.30.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como cronograma electoral único para el desarrollo de las elecciones, el siguiente:

Exhibición del Padrón: lunes 22, martes 23 y miércoles 24 de septiembre.

Impugnación del Padrón: jueves 25 y viernes 26 de septiembre.

Resolución de las Impugnaciones: lunes 29 de septiembre.

Presentación de Listas: miércoles 01 de octubre.

Impugnación de Listas: jueves 02 de octubre.

Resolución de las Impugnaciones de lista: viernes 03 de octubre.

Oficialización de listas: lunes 06 de octubre.

Presentación de Boletas: martes 07 de octubre.

Impugnación de Boletas: miércoles 08 de octubre.

Resolución de Impugnaciones: jueves 09 de octubre.

Oficialización de Boletas: viernes 10 de octubre.

Cierre de difusión proselitista: lunes 13 de octubre, a las 08hs.

Escrutinio y posterior proclamación de los electos: martes 14 de octubre a partir del cierre del comicio, a las 17.30hs.

ARTÍCULO 5º.- Establecer para la elección de Consejeros ante el Consejo Superior en el ámbito de Rectorado e Institutos dependientes, las siguientes mesas receptoras de votos, con su respectiva competencia y autoridad:

Mesa 1: RECTORADO: Comprende a Rectorado y dependencias, Secretaría General, Secretaría de Extensión y Cultural, Secretaría de Vinculación Tecnológica e Innovación, Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Desarrollo Institucional e Internacionalización, Secretaría Académica y de Innovación Educativa, Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología, Secretaría de Fortalecimiento Territorial, Dirección General de Medios Universitarios de Comunicación, Dirección de Comunicación Institucional, Plan Maestro de Infraestructura, Jardín Maternal “La Ronda”, Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Obras y Servicios Centralizados, Dirección de Construcciones, Centro de Educación y Tecnologías, LT10, Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química, Museo de Arte Contemporáneo, Centro de Publicaciones, Foro Cultural, Biblioteca, Escuela Primaria, Centro de Idiomas. Cu.Se.Vi.

Presidente Titular: Cecilia RODRIGUEZ CALDERÓN

Presidente Suplente: Cristián VAZQUEZ

Mesa 2: PREDIO UNL-ATE: Dirección de Salud, Predio UNL-ATE, Dirección de Deportes, Imprenta. Cu.Se.Vi. Ciudad Universitaria, Escuela Secundaria:

Presidente Titular: Giada GONZALEZ

Presidente Suplente: Horacio SOSA

Mesa 3: CENTRO UNIVERSITARIO UNL – GÁLVEZ:

Presidente Titular: Gustavo MENENDEZ

Presidente Suplente: Diego ACEVEDO MIÑO

Mesa 4: CENTRO UNIVERSITARIO RECONQUISTA – AVELLANEDA:
Presidente Titular: Emiliano BASTIA

Presidente Suplente: Alicia Norma GUIBERT

Mesa 5: CENTRO UNIVERSITARIO RAFAELA – SUNCHALES:

Presidente Titular: Mariel PEREYRA

Presidente Suplente: Paola BARETTA

En el caso de las Mesas 3, 4 y 5 los Presidentes actuarán como delegados de la Junta Electoral y por lo tanto realizarán el escrutinio y remitirán la información correspondiente a la Junta Electoral a que se hace referencia en el artículo 7º.

ARTÍCULO 6º.- Las autoridades de mesa que designen los Consejos Directivos para las elecciones de Consejeros ante ellos, actuarán también como Autoridades de Mesa para la elección de Consejeros ante el Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Integrar la Junta Electoral para las elecciones de Consejeros ante el Consejo Superior con las siguientes personas:

TITULAR

– Ing. Adrián Américo BOLLATI

– - Abog. Cecilia RODRIGUEZ CALDERÓN

– - Abog. María Silvia GOMEZ BAUSELA

– - Abog. Martín Ignacio IZAGUIRRE

– - Abog. German DÁMICO

SUPLENTES

– - Abog. Pedro SANCHEZ IZQUIERDO

– -Arq. Marcelo SABA

– -Arq. Enrique CARBAJO

ARTÍCULO 8º.- Los votos deberán medir aproximadamente 11,5 por 15 cm., letras en negro y ajustarse al modelo que se adjunta como anexo de la presente resolución. Los votos para la elección de Consejeros ante los Consejos Directivos serán de color blanco y los correspondientes a la elección de Consejeros ante el Consejo Superior de color celeste.

ARTÍCULO 9º.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones de Comunicación Institucional y General de Personal y Haberes y pase a la Junta Electoral integrada por el artículo 7º de la presente, a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N.º **502**

ANEXO

AZUL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD:

ELECCIONES DE CONSEJEROS SUPERIORES DEL CLAUSTRO NO DOCENTE: 06/10/21

VOTO POR:
LISTA (NOMBRE)

TITULARES:
1. (APELLIDO Y NOMBRES)
2. (APELLIDO Y NOMBRES)

SUPLENTES:
1. (APELLIDO Y NOMBRES)
2. (APELLIDO Y NOMBRES)

BLANCO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD:

ELECCIONES DE CONSEJEROS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CLAUSTRO NO DOCENTE: 06/10/21

VOTO POR:
LISTA (NOMBRE)

TITULAR:
1. (APELLIDO Y NOMBRES)

SUPLENTE:
1. (APELLIDO Y NOMBRES)